

APÉNDICE 11.6

PROYECCIONES MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS

El presente documento es el Apéndice 11.6 “Proyecciones MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” al que se refiere el Anexo 11 “Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” del Contrato Marco de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones (junto con sus Anexos y Apéndices, el “**Contrato**”) celebrado entre las Partes el [●] de [●] de [●]. Los términos con inicial mayúscula que se utilizan en el presente Apéndice tienen el significado que se les atribuye en el Contrato o en el propio Anexo 11 “Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” o este Apéndice, según corresponda. Para la interpretación del presente Apéndice, las Partes se sujetarán a lo estipulado en la Cláusula 1.4 del Contrato.

PRIMERA. Objeto

Este Apéndice tiene como objeto establecer las proyecciones de tráfico y Usuarios Finales acordadas entre Altán y el Cliente para la prestación de los servicios de conectividad móvil sobre la Red Compartida para el Servicio de MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS.

SEGUNDA. Previsiones de Usuarios Finales y Tráfico

2.1 El Cliente deberá, durante toda la vigencia del Anexo 11 “Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS”, enviar a Altán y cumplir las previsiones de Usuarios Finales y tráfico (volumen de minutos VoLTE/mVoIP, datos y SMS) de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula Tercera del presente Apéndice.

2.2 Los servicios de conectividad móvil sobre la Red Compartida para el Servicio MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS serán dimensionados con base en las proyecciones de tráfico que el Cliente entregue por escrito a Altán, a través de los medios establecidos para tales efectos.

2.3 La siguiente tabla muestra el Plan de Negocio del Cliente, el cual incluye las proyecciones anuales de tráfico a nivel agregado del Cliente para los primeros [●] ([●])¹ años, con base en las cuales se han dimensionado las integraciones mencionadas en el presente Apéndice:

Tabla 1 Plan de Negocio Cliente

| Concepto | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|--------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Creación de SIMs (000) | | | | | |
| Usuarios Finales (000) | | | | | |
| VoLTE/mVoIP (millones minutos) | | | | | |

¹ Sujeto a acuerdo entre Altán y sus clientes.

| | | | | | |
|--------------------|--|--|--|--|--|
| Datos (GB) | | | | | |
| SMS (millones SMS) | | | | | |

Donde Creación de SIMs son el número de nuevos Usuarios Finales activados durante el año (en miles), Usuarios Activos son los Usuarios Finales (en miles) del Cliente que hayan hecho un evento de tráfico saliente o entrante al menos durante 30 (treinta) días anteriores al último día de cada año de ejecución y el tráfico viene expresado en millones de minutos de VoLTE/VoIP (enviados y terminados), mensajes de SMS (enviados y terminados) y en GB para los Datos.

TERCERA. Proyecciones iniciales y actualización de proyecciones

3.1 Durante la vigencia del Anexo 11 “Servicios MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS”, el Cliente deberá enviar a Altán el formulario “Proyecciones a 12 meses MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” por los medios establecidos para tales efectos. Este formulario contiene las proyecciones de tráfico y Usuarios Finales del Plan de Negocios del Cliente con detalle mensual de, al menos, los siguientes 4 (cuatro) trimestres. Dicho formato será proporcionado por Altán al Cliente.

3.2 El llenado de la información que debe incluirse en el formulario “Proyecciones a 12 meses MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” se realizará de manera periódica cada 3 (tres) meses, iniciando a partir de la firma del presente Apéndice. A tal efecto, el Cliente se compromete a enviar el primer formulario de “Proyecciones a 12 meses MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” dentro de un plazo de 11 (diez) Días contados a partir de la fecha de firma del presente Apéndice (Proyecciones iniciales). A partir de ese momento, el Cliente deberá actualizar trimestralmente el formulario de “Proyecciones a 12 meses MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” (Actualización de Proyecciones).

3.3 Una vez presentado el formulario de “Proyecciones a 12 meses MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” para un determinado trimestre, las proyecciones detalladas en el mismo se considerarán definitivas y por tanto no podrán modificarse y formarán parte del presente Apéndice.

CUARTA. Variación de Tráfico Real en Comparación con las Proyecciones

4.1 En caso de que exista variaciones entre el tráfico real en comparación con las proyecciones establecidas en este Apéndice y en los formularios de “Proyecciones a 12 meses MOVILIDAD SIM ALTÁN: GRANEL Y PRODUCTOS EMPAQUETADOS” antes mencionados, Altán podrá tomar las medidas que se establecen en el Apéndice 11.5 “Acuerdo de Nivel de Servicios y Gestión de Incidencias”.

[EL RESTO DE ESTA PÁGINA ES INTENCIONALMENTE DEJADO EN BLANCO,
SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS]

En prueba de conformidad y enteradas de su contenido y alcance legal, las Partes firman por triplicado el presente Apéndice, en la Ciudad de México, el día [•] de [•] de [•].

Altán
ALTÁN REDES, S.A.P.I. DE C.V.

Cliente
[•]

Por: [•]
Cargo: [•]

Por: [•]
Cargo: [•]